

Publicado en el BOAM número 8.371, de 3 de abril de 2019, una resolución por la que se hace pública la relación de personal municipal que ha solicitado la ayuda de estudios para la formación del personal, curso 2018/2019 que deben subsanar o aportar documentación.

El plazo de subsanación es de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOAM.

[Adjuntamos resolución](#)